Decreto sobre el Ultimo Medico
al Dr. D. Diego Yeguiere

En la Villa de Sumilla en siete dias del
mes de Diziembre de mill seiscientos Veinte
y dos años, los Sres. D. Antonio Salido, D. Luis Coron, Francisco
Ximenez Izquierdo Alcaldes Ordinarios, D. Antonio Romo
Regidor, D. Juan Coziar Romo, Lorenzo Martz Señorez
y Juan Martinez Romas Procuradores, y D. Vicente Coziar y Gaitan
Mayor Concejo Justicia y Ayuntamiento de la
dicha Villa estando juntos en el Ayuntamiento como
lo an sido Diziembre Dixeron = que habiendo quedado solo
ocupando la Plaza de Medico el Dr. D. Francisco Lopez de los
Quelves Aprovado por el R.l Protomedicato, y no pudiendo
servirla Atento al en Jerez Con la promptitud que se
requiere respecto de lo Dilatado de la Plaza y Vecinos
de Zuzedilla, Atendiendo el Concejo a aquelos en Jerez
Con Cuidados Con toda Vigilancia Cuidado a lo Justicia de
otro de toda Satisfacion y Acompañado Conocido D. Fran.
Lopez de los ocupen la dicha Plaza Porquelex Exorto la
de que Venga el Dr. D. Diego Yeguiere que es Actualmente
en la Villa de Moneda y hallandose sus Padres en Jerez
grados de la Universidad de Salamanca, y Demas Buenos
Partes y Concurren en dicho Dr. D. Diego Yeguiere el Acordo
mitieron el Real Medico Juntamente Con el dicho Dr. D.
Fran. Lopez de la Aquienes les a de dar Casa de Bal de
Pasando la la Villa de sus Propios, haziendo los Franco y
Libres de todos Pechos Tributos y Cargas y Que Concurran a
la Curazion de los en Jerez de la Villa Conventos y
y hospital Pareciendo Con Igualdad las Iguales que los
Jerezanos Contribuyen, Pareciendo Justo Coadyuvando
sus Padres Demas Justicias sus Subzesores aun Mas Efi
tiva Cobranza, Zencaso de no Convenir Como Dos en
Parte dos Emolumentos de Iguales Iguales Corres